

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

004642 24 MAR 2023

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Maestría en Psicología de la Universidad de los Andes, ofrecido bajo modalidad presencial en Bogotá D.C., y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (E),

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el numeral 6.5 del artículo 6 y el numeral 27.8 del artículo 27 del Decreto 5012 de 2009, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 1 del Decreto 324 de 2023 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010 del Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 7727 del 10 de mayo de 2018, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado por el término de siete (7) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución 13750 del 2 de septiembre de 2015, al programa de Maestría en Psicología de la Universidad de los Andes, ofrecido bajo metodología presencial en Bogotá D.C.

Que a través de la Resolución 13750 del 2 de septiembre de 2015 el Ministerio de Educación Nacional otorgó la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al programa de Maestría en Psicología de la Universidad de los Andes, ofrecido bajo metodología presencial en Bogotá D.C.

Que el día 28 de octubre de 2020 el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa de Maestría en Psicología (Código SNIES 11273).

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Maestría en Psicología de la Universidad de los Andes, ofrecido bajo modalidad presencial en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Que en sesión realizada los días 7, 8 y 9 de diciembre de 2022, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa Maestría en Psicología, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengán situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de seis (6) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, renovará la Acreditación en Alta Calidad, al programa de Maestría en Psicología de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispuso: «*En el caso de los programas que hayan obtenido la acreditación en alta calidad y esta se encuentre vigente según la normatividad colombiana, el Ministerio de Educación Nacional procederá de oficio a la renovación del registro calificado del mismo, por el término de la vigencia de la acreditación del programa, si esta fuere superior a 7 años. El término de la renovación del registro calificado se contará a partir de la fecha ejecutoria acto administrativo que otorga o renueva la acreditación en alta calidad*».

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019, se adoptó el término de modalidad por el de metodología.

Que mediante el Decreto 323 del 8 de marzo de 2023 se encargó a la doctora Ana Carolina Quijano Valencia, el empleo denominado Viceministra, Código 0020, Grado 00, ubicado en el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. *Renovación de la Acreditación en Alta Calidad.* Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

Institución:	Universidad de los Andes
Nombre del programa:	Maestría en Psicología
Modalidad:	Presencial
Lugar de Desarrollo:	Bogotá D.C.

Parágrafo. La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. *Renovación del Registro Calificado.* Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente Resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

ARTÍCULO TERCERO. *Actualización en el SNIES.* El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Maestría en Psicología de la Universidad de los Andes, ofrecido bajo modalidad presencial en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

ARTÍCULO CUARTO. Inspección y Vigilancia. Al programa le serán aplicables las consecuencias del artículo 51 del Acuerdo 02 de 2020, emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior—CESU, según sea el caso.

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. Por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Universidad de los Andes, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


AURORA VERGARA FIGUEROA

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (E),


ANA CAROLINA QUIJANO VALENCIA

Aprobaron: José Ignacio Morales Huetio – Director de Calidad para la Educación Superior 
Alina Gómez Mejía – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Angy Mariana Parra Morales - Dirección de Calidad para la Educación Superior

Código SNIES: 11273 (Código de Proceso:2108)

Bogotá D. C.,

0741

Doctor
ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Educación Nacional
E.S.D.

Señor Ministro,

El día 28 de octubre de 2020 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN** recibió para trámite la autoevaluación del programa de **MAESTRIA EN PSICOLOGIA (SNIES 11273)** en **investigación** con lugar de desarrollo en **Bogotá**, la cual fue radicada con fines de la renovación de la Acreditación en Alta Calidad por la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** con domicilio en **Bogotá**. Cumplidas debidamente, en este caso, las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación, los miembros de este Consejo tenemos el gusto de enviarle el concepto al que hacen referencia al Acuerdo 06 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior y los Lineamientos para la Acreditación publicados por el CNA, con base en los cuales, usted ha de expedir el acto de acreditación correspondiente.

Las determinaciones finales del Consejo se basaron en un análisis detallado del informe sobre la autoevaluación realizada por la Institución, del informe sobre la evaluación externa que realizó un equipo de reconocidos pares académicos y de la respuesta que a este último informe dio la Institución. Como resultado de ese análisis, el Consejo adoptó por consenso en su **sesión ordinaria de los días 7, 8 y 9 de diciembre de 2022**, el siguiente concepto:

Se ha demostrado que el programa de **MAESTRIA EN PSICOLOGIA** de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES** con lugar de desarrollo en **Bogotá** ha logrado niveles de calidad para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- La **Universidad de los Andes** cuenta con acreditación institucional en alta calidad por 10 años otorgada en 2015. El Programa de Maestría en Psicología fue creado en 1999 y a 2021 ha graduado 144 magísteres en 35 promociones. En 2021-1 contaba con 11 estudiantes matriculados. El Programa obtuvo la acreditación en alta calidad por 6 años en 2015. El Programa está adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, es presencial de 4 semestres en jornada diurna y presenta un plan curricular de 40 créditos.
- La Institución tiene una Misión, una Visión y un Proyecto Educativo Institucional debidamente formulados y divulgados. El Programa busca que sus egresados puedan desempeñarse en ámbitos profesionales que requieran la formulación y gestión de

Consejo Nacional de Acreditación

Página Electrónica: www.cna.gov.co
Bogotá, Colombia, Sudamérica



proyectos de investigación o intervención en relación con fenómenos psicosociales, en organizaciones del sector público y privado.

- La planta profesoral del Programa que en el período 2020-2, estaba conformada por 19 profesores, 17 de tiempo completo, 18 con contrato a término indefinido, los 19 profesores tenían título de doctor. En el mismo período estaban matriculados 11 estudiantes, para una relación de 1:1. En el período 2016-2, el Programa contaba con 19 profesores, 18 de tiempo completo todos con contrato a término fijo y con título de doctor, la relación de estudiantes por profesor era de 1:2.
- Las acciones orientadas a mantener y mejorar la tasa de deserción estudiantil con programas focalizados para mitigar esta situación.
- La flexibilidad curricular y los espacios para el trabajo interdisciplinar del estudiante que se evidencian en el plan de estudios, las oportunidades de formación transdisciplinar con los seminarios electivos y otras oportunidades para favorecer los objetivos de formación del estudiante, aspecto resaltado por los pares en su informe.
- El Programa cuenta con el apoyo de 15 grupos de investigación, 13 interdisciplinarios institucionales: Neurociencia y Comportamiento que se encuentra reconocido en Minciencias con categoría C, Cerebro y Cognición Social en categoría A1, E. C. Estudios en Ciencias del Comportamiento categoría A1, Comité Interdisciplinario de Estudios Sobre Violencia, Subjetividad y Cultura, Reconocimiento institucional, Familia y Sexualidad categoría A, Estrés y Salud categoría A1, Grupo de Epidemiología de La Universidad de Los Andes (EPIANDES) categoría A1, Factores Psicosociales en psicología Clínica y de La Salud categoría C, Psicología Clínica Uniandes categoría A, Intervenciones Psicosociales y Subjetividades en Contextos de Violencia Reconocimiento institucional, Relaciones Afectivas a lo Largo de La Vida categoría A, Educación, Desarrollo y Convivencia categoría C, Cognición, Practicas y Aprendizaje Categoría A1 y 2 grupos Interinstitucionales: Perspectivas en Neurociencias, Psiquiatría y Envejecimiento en categoría A1, Grupo de investigación en Psicología Cognitiva Categoría A1. Los grupos cuentan con líneas de Investigación pertinentes con el Programa. En la ventana de observación tienen registrados 1060 productos de investigación, de estos 817 son Artículos en Revistas Especializadas, 14 libros y 153 capítulos de libro.
- La producción académica de los estudiantes del Programa, 17 productos en la ventana de observación, de estos 13 artículos en revistas científicas, 7 internacionales.
- La producción científica de los egresados del Programa, 63 productos en la ventana de observación, 52 en revistas científicas, 34 internacionales y 11 capítulos de libro.
- Las políticas y actividades de internacionalización, 18 participaciones de profesores del Programa en actividades como ponencias o estancias cortas a países como Alemania, Brasil, Chile, Cuba, Canadá, Ecuador, España, Estados Unidos, México, Panamá, Perú y Uruguay, Profesores visitantes durante la ventana de observación 71, 50 de estos internacionales en estancias promedio de 2 días de países como: Alemania, Argentina,

Consejo Nacional de Acreditación

Página Electrónica: www.cna.gov.co
Bogotá, Colombia, Sudamérica



Brasil, Canadá, Chile, Estados Unidos, España, Francia, Holanda, Irlanda, Italia, Líbano, Reino Unido, México y Venezuela.

- La empleabilidad de los egresados, en la ventana de observación 44 han obtenido el título, de estos 33 están vinculados al sector de la educación y los demás se encuentran desempeñando actividades relacionadas con administración pública y profesionales en entidades privadas y públicas.
- La infraestructura disponible para las actividades del Programa entre las que se destacan: Laboratorio de psicología, Sala de Evaluación y experimentación, Laboratorio de Neurociencia y comportamiento, las dos Cámara de Gesell y los espacios del Centro de Prácticas Clínicas. La comunidad académica valora de manera positiva, los recursos físicos a disposición del Programa.

Con base en las condiciones institucionales y del Programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **MAESTRIA EN PSICOLOGIA** de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, con lugar de desarrollo en **BOGOTÁ**, debe recibir **LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Desarrollar estrategias para la promoción y posicionamiento del Programa a nivel nacional e internacional.
- Continuar divulgando las actividades de bienestar buscando que haya una mayor participación por parte de los estudiantes del Programa.
- Seguir trabajando para que los estudiantes del Programa participen de actividades de movilidad nacional e internacionalización, en la ventana de observación no se presentan interacciones de estudiantes del Programa, ni salientes, ni entrantes.
- De manera prioritaria consolidar los vínculos y alianzas con el sector externo para generar un relacionamiento del Programa tendiente a producir impactos sociales derivados de la ejecución de la docencia y la investigación de la maestría. Aspecto referido por los pares en su informe.
- Fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA con el fin de consolidar el mejoramiento continuo del Programa.

En correspondencia a lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del 2020 del CESU "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación", el Consejo Nacional de Acreditación - CNA

Consejo Nacional de Acreditación

Página Electrónica: www.cna.gov.co
Bogotá, Colombia, Sudamérica



podrá, como parte de la evaluación integral, recomendar la realización de visitas de seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento, las cuales también podrán ser solicitadas por la institución. Para ello, la institución deberá informar, al cumplirse la mitad de la vigencia de la acreditación, tanto de programas académicos como institucional, el avance del plan de mejoramiento. Para dar cumplimiento a esta evaluación y seguimiento, dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la Institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas, el acto de acreditación debe hacerse público y debe consignarse dentro del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. En nuestra opinión, el contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

Los suscritos queremos dejar constancia de la valiosa colaboración del grupo de pares académicos que contribuyó a la evaluación realizada.

Del Señor Ministro, con toda consideración,

JAIME ERNESTO DÍAZ ORTÍZ

CARLOS HERNAN GONZÁLEZ CAMPO

HELMUTH TREFFTZ GÓMEZ

MARIO FERNANDO URIBE OROZCO

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN

MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ

JOSÉ WILLIAM CORNEJO OCHOA

CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA

ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR

Consejo Nacional de Acreditación

Página Electrónica: www.cna.gov.co
Bogotá, Colombia, Sudamérica

